



Expediente: 08 001 40 53 008 2022 00796 00
PROCESO: SOLICITUD DE ORDEN DE APREHENSIÓN Y ENTREGA DE BIEN (PAGO DIRECTO)
ACREEDOR GARANTIZADO: BANCO DE OCCIDENTE
GARANTE: SANDRA ROSA CUETO ARRIETA

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL ORAL. BARRANQUILLA, ABRIL DIEZ (10) DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

Revisado el expediente, se advierte escrito de 31/03/2023, donde la POLICÍA NACIONAL - SIJÍN SECCIÓN AUTOMOTORES informa que el vehículo automotor de placas GIR485 fue aprehendido e ingresado al parqueadero La Principal S.A.S. en la misma fecha.

Por ser procedente, se ordenará el levantamiento de la aprehensión que reposa sobre el vehículo indicado, habida cuenta que se cumplió con el objeto del presente trámite, en consecuencia, el Juzgado.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO. - Declárese terminada la solicitud de orden de aprehensión adelantada por BANCO DE OCCIDENTE contra SANDRA ROSA CUETO ARRIETA, de acuerdo con lo manifestado en antecedencia.

SEGUNDO. - Oficiese a la POLICÍA NACIONAL - SIJÍN SECCIÓN AUTOMOTORES, a efectos de que levante la orden de inmovilización emitida por auto de 14/12/2022 y que reposa sobre el vehículo de las siguientes características:

PLACA	GIR485	CHASIS	9GACE6CD9KB064586
CLASE	AUTOMÓVIL	MOTOR	Z2190518HOAX0400
MARCA	CHEVROLET	SERVICIO	Particular
LINEA	SPARK	COLOR	NEGRO EBONY
MODELO	2019	SERIE	9GACE6CD9KB064586
MATRICULADO EN	SECRETARÍA DISTRITAL DE TRÁNSITO DE BARRANQUILLA		
TENENCIA	SANDRA ROSA CUETO ARRIETA		

Por secretaría elabórese las comunicaciones del caso.

TERCERO. – Oficiese al La Principal S.A.S., ubicado Calle 110 # 6N- 171 Av. Circunvalar Bodega II, en la ciudad de Barranquilla, informándole sobre el levantamiento de la orden decretada por auto de 14/12/2022, a efectos que ponga a disposición del acreedor garantizado BANCO DE OCCIDENTE el vehículo inmovilizado.

CUARTO. – Una vez emitidas las comunicaciones de rigor, archívese la actuación

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIEL ANTONIO LÓPEZ MERCADO
JUEZ